



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Junio del 2005.

P.O. N° 70

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES Federales pagadas a los municipios de esta Entidad por los meses de abril, mayo y junio del presente año..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2005-05, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS

ABRIL - JUNIO 2005

(CIFRAS EN PESOS)

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Total
ABASOLO	2,259,177.64	491,486.72	52,942.34	71,557.02	2,875,163.72	52,197.06	2,927,360.78
ALDAMA	3,675,172.96	794,286.95	86,201.66	116,550.57	4,672,212.14	89,817.90	4,762,030.04
ALTAMIRA	14,672,974.46	3,135,986.05	344,667.43	466,282.94	18,619,910.88	1,534,064.58	20,153,975.46
ANTIGUO MORELOS	1,843,853.56	402,803.56	43,185.31	58,356.60	2,348,199.03	9,998.92	2,358,197.95
BURGOS	1,538,383.42	335,902.92	36,033.16	48,693.12	1,959,012.62	7,109.84	1,966,122.46
BUSTAMANTE	1,726,042.49	375,763.60	40,444.93	54,663.48	2,196,914.50	1,680.13	2,198,594.63
CAMARGO	2,760,406.56	599,274.81	64,706.54	87,467.14	3,511,855.05	177,939.54	3,689,794.59
CRUILLAS	1,290,578.86	283,212.71	30,208.24	40,810.84	1,644,810.65	3,851.21	1,648,661.86
DIAZ ORDAZ	2,607,703.00	570,133.26	61,068.70	82,518.99	3,321,423.95	103,355.82	3,424,779.77
GOMEZ FARIAS	1,842,242.61	401,667.15	43,158.94	58,326.98	2,345,395.68	12,912.76	2,358,308.44
GONZALEZ	5,010,897.01	1,085,608.17	117,492.81	158,838.17	6,372,836.16	213,135.43	6,585,971.59
GÜEMEZ	2,347,584.45	513,618.85	54,971.85	74,277.94	2,990,453.09	10,097.74	3,000,550.83
GUERRERO	1,578,628.72	344,390.59	36,980.12	49,975.10	2,009,974.53	44,004.37	2,053,978.90
HIDALGO	3,254,952.33	708,477.44	76,272.35	103,087.18	4,142,789.30	70,133.14	4,212,922.44
JAUMAVE	2,232,292.04	487,993.83	52,278.05	70,641.14	2,843,205.06	19,288.53	2,862,493.59
JIMENEZ	1,853,358.15	404,616.51	43,411.65	58,664.47	2,360,050.78	43,049.77	2,403,100.55
LLERA	2,683,827.19	586,844.62	62,850.48	84,926.12	3,418,448.41	48,232.92	3,466,681.33
MADERO	21,694,891.11	4,619,763.31	509,858.84	689,891.58	27,514,404.84	5,872,429.65	33,386,834.49
MAINERO	1,329,938.08	290,197.68	31,153.58	42,100.62	1,693,389.96	3,386.64	1,696,776.60
MANTE	12,067,361.73	2,639,713.64	282,580.88	381,826.57	15,371,482.82	1,325,790.67	16,697,273.49
MATAMOROS	41,657,600.31	9,155,492.39	974,869.42	1,316,925.92	53,104,888.04	3,215,830.06	56,320,718.10
MENDEZ	1,578,954.17	343,947.35	36,995.24	49,999.46	2,009,896.22	6,041.90	2,015,938.12
MIER	1,786,941.35	392,497.29	41,821.40	56,497.25	2,277,757.29	118,705.48	2,396,462.77
MIGUEL ALEMAN	3,858,511.62	852,283.18	90,234.76	121,863.16	4,922,892.72	682,345.78	5,605,238.50
MIQUIHUANA	1,351,271.76	296,367.79	31,631.34	42,734.66	1,722,005.55	2,418.55	1,724,424.10
NUEVO LAREDO	34,084,669.76	7,441,662.55	798,366.83	1,078,872.03	43,403,571.17	4,147,297.81	47,550,868.98
NUEVO MORELOS	1,351,264.09	294,629.98	31,656.38	42,781.76	1,720,332.21	5,630.75	1,725,962.96
OCAMPO	2,280,236.33	493,329.15	53,475.72	72,298.87	2,899,340.07	17,910.35	2,917,250.42
PADILLA	2,305,656.66	505,715.21	53,971.63	72,916.71	2,938,260.21	45,619.33	2,983,879.54
PALMILLAS	1,243,339.90	271,355.72	29,124.38	39,357.96	1,583,177.96	1,618.49	1,584,796.45
REYNOSA	45,619,722.57	10,278,547.88	1,063,924.46	1,435,295.33	58,397,490.24	6,160,703.02	64,558,193.26
RIO BRAVO	11,467,020.98	2,499,571.49	268,650.90	363,071.73	14,598,315.10	853,534.99	15,451,850.09
SAN CARLOS	1,928,671.27	421,418.97	45,170.55	61,038.60	2,456,299.39	1,907.05	2,458,206.44
SAN FERNANDO	6,507,647.11	1,401,060.66	152,715.84	206,523.48	8,267,947.09	266,310.95	8,534,258.04
SAN NICOLAS	1,168,577.86	254,753.23	27,377.15	36,998.99	1,487,707.23	0.00	1,487,707.23
SOTO LA MARINA	3,336,790.35	725,273.25	78,204.97	105,707.02	4,245,975.59	87,941.48	4,333,917.07
TAMPICO	34,522,992.96	7,479,109.46	809,480.33	1,094,336.13	43,905,918.88	8,398,013.05	52,303,931.93

TULA	3,474,005.11	756,831.58	81,395.65	110,006.48	4,422,238.82	78,221.85	4,500,460.67
VALLE HERMOSO	7,051,745.09	1,497,937.38	165,778.79	224,343.86	8,939,805.12	414,724.80	9,354,529.92
VICTORIA	30,350,066.85	6,456,053.38	713,365.22	965,308.32	38,484,793.77	6,108,627.40	44,593,421.17
VILLA DE CASAS	1,467,514.76	320,983.10	34,365.31	46,435.07	1,869,298.24	5,123.89	1,874,422.13
VILLAGRAN	1,694,398.71	368,256.44	39,712.35	53,678.17	2,156,045.67	3,032.79	2,159,078.46
XICOTENCATL	3,117,362.06	682,951.20	72,984.12	98,609.07	3,971,906.45	194,947.27	4,166,853.72
TOTAL:	331,475,228.00	72,261,771.00	7,765,740.60	10,495,056.60	421,997,796.20	40,458,983.66	462,456,779.86

COPIA

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-05**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-02 401-03 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
REP-05-OD-10	Repavimentación con Concreto Hidráulico y Asfalto en Lago de Chapala (e) Reforma y Lago de Cuitzeo.	Del 14 al 21 de Junio/2005	22 de Junio/2005 10:00 hrs.	22 de Junio/2005 11:00 hrs.	28 de Junio/2005 10:00 hrs.	30 de Junio/2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 300,000.00
REP-05-OD-11	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Washington (e) Amado Nervo y Josefa Ortiz de Domínguez.	Del 14 al 21 de Junio/2005	22 de Junio/2005 11:00 hrs.	22 de Junio/2005 12:00 hrs.	28 de Junio/2005 11:00 hrs.	30 de Junio/2005 11:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 250,000.00
DP-05-OD-01	Introducción de Drenaje Pluvial en Guadalajara (e) Blvd. Colosio y Río Santiago.	Del 14 al 21 de Junio/2005	22 de Junio/2005 12:00 hrs	22 de Junio/2005 13:00 hrs.	28 de Junio/2005 12:00 hrs.	30 de Junio/2005 12:00 hrs.	135 días	\$ 1,500.00	\$ 250,000.00
DP-05-OD-02	Introducción de Drenaje Pluvial en Guadalajara (e) Río Santiago y Río Papaloapan, (e) Guadalajara y González Ortega	Del 14 al 21 de Junio/2005	22 de Junio/2005 13:00 hrs.	22 de Junio/2005 14:00 hrs.	28 de Junio/2005 13:00 hrs.	30 de Junio/2005 13:00 hrs.	135 días	\$ 1,500.00	\$ 250,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.

- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA # 4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **18 de Julio del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **14 DE JUNIO DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Junio de 2005.

NÚMERO 70

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1493/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RAMIRO PÉREZ MARRÓN Y LICENCIADO MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO en contra de MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Pública Almoneda los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en calle Santa Ursula Número 7828 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 16.80 metros con calle Santa Ursula; AL ORIENTE en 40.00 metros con Solar 4 de la misma manzana; y AL PONIENTE en 40.00 metros con Solar 6 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1972.-Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 388/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MILTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JOSÉ VÍCTOR CUENCA MÉNDEZ Y NINFA ZARATE GONZÁLEZ CUENCA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Fracción de Lote número once, compuesta de 179.60 (Ciento setenta y nueve metros cuadrados sesenta centímetros, ubicado en la Calle ocho de la Colonia industrial de esta Ciudad y una construcción de material de 129.00 (Ciento veintinueve metros con ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 5.55 M. L. Con Lote Número 10.- AL SUR, EN 11.40 M. L. Con Calle Ocho.- AL ORIENTE EN 18.94 M. L. con propiedad del señor Ornelas.- AL PONIENTE EN 21.02 M. L. Con propiedades diversas.- El inmueble se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50879, Legajo 1018, de fecha 26 de septiembre de 1989 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,832.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1973.-Junio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00193/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JESÚS OLVERA CORTEZ, en su carácter de Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra del C. GABRIEL GÓMEZ GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Assa número 20 y calle Gobernación esquina, de la colonia unidad habitacional Adolfo López Mateos, FOVISSSTE del plano oficial de esta Ciudad.- Con superficie total de 99.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 6.00 metros, con calle Assa; AL SURESTE en 6.00 metros antes límite del terreno, ahora Av. División del norte; AL NORESTE, en 16.50 metros con lote número 56 área verde; y, AL SUROESTE, en 16.50 metros, con lote número 54.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22419, Legajo 449, de fecha 16 de agosto de 1991, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,591.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2049.-Junio 14 y 21.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 493/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jorge Martínez Rangel, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA, BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBÉN SALAS MATA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en privada Ferronales número 716 entre 23 y 24 y entre Bravo y Allende del Fraccionamiento Los

Fresnos de esta Ciudad, con una superficie de 174.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 m. Con privada número 2, AL SUR en 10.25 m. Con lote número 35, AL ESTE en 17.00 m. Con lote número 38, y AL OESTE en 17.00 m. Con lote número 34, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48443, Legajo 969, de fecha 7 de septiembre de 1989 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de RUBÉN SALAS MATA Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ BENAVIDES con valor comercial de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el (20 %) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificado el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2050.-Junio 14 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco dictado dentro del Expediente Número 43/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MERCANTIL DE REYNOSA, S.A. DE C.V., por conducto del Lic. Martín de la Garza Villanueva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de LETICIA VILLARREAL RIVAS DE ZARATE y JAIME SALVADOR ZARATE PENSADO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble.

**...LOTE DE TERRENO urbano y construcción en la misma edificada marcado con el número 5 (cinco), de la manzana 37 (treinta y siete) ubicado en la calle Veracruz del fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, con superficie de 200 M2 (doscientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros (diez metros), con la calle Veracruz; AL SUR en 10:00 metros con el lote número 22; AL ORIENTE en 20:00 metros con el lote número 4 y AL PONIENTE en 20:00 metros, con el lote número seis.

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 122,676, Legajo 2454, con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis...**

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ

HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$914,634.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) en que fue valorado el bien inmueble sujeto a gravamen hipotecario por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GÓÑALEZ.- Rúbrica.

2051.-Junio 14 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 425/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GALICIA Y MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ URBINA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: casa 15, manzana 7, del Condominio "Villa Calandria", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en Privada num. 31, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 5.30 y 5.55 M. Con casa 16; AL SUR en: 8.10 y 2.75 M. con casa 14; AL ORIENTE en: 4.00 M con casa número 57 del Condominio Villa Alondra; AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común de estacionamiento (privada).

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 40906, Legajo 819, de fecha 05 de noviembre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar .

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBETRO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2052.-Junio 14 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 388/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JOSÉ VÍCTOR CUENCA MÉNDEZ Y NINFA ZARATE GONZÁLEZ DE CUENCA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Fracción de Lote número once, compuesta de 179.60 (Ciento setenta y nueve metros cuadrados sesenta centímetros), Ubicado en la Calle Ocho de la Colonia Industrial de esta Ciudad y una construcción de material de 129.00 (Ciento veintinueve metros con ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 5.55 M. L. Con Lote Numero 10.- AL SUR, EN 11.40 M. L. Con Calle Ocho.- ORIENTE EN 18.94 M. L. con propiedad del señor Ornelas.- AL PONIENTE EN 21.02 M. L. Con Propiedades diversas.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50879, Legajo 1018, de fecha 26 de septiembre de 1989 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,832.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2053.-Junio 14 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO ACOSTA RAMÍREZ, quien falleció el 16 dieciséis de julio de 1990 mil novecientos noventa, en Ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por ESTHER MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2054.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA LAURA CANTU LEAL, denunciado por EUGENIO ENRIQUE HIGUERA CANTU.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2055.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00716/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO CORDOVA MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2056.-Junio 14 y 23.-2v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaria Pública Número 149.

Nuevo Laredo, Tam.

Para los efectos a que se refiere el artículo 830 ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, se hace saber que por escritura publica número 1772 mil setecientos setenta y dos, volumen trigésimo octavo, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, de fecha 10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco, los Señores Margil Sánchez Berardi, (Albacea), Gilberto Ángel Sánchez Berardi, Héctor Daniel Sánchez Berardi y Rubén Sánchez Berardi, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DE LA LUZ BERARDI YURICHE VIUDA DE SÁNCHEZ, manifestando que aceptan la herencia instituida en su favor, reconocieron sus derechos hereditarios y en el mismo acto formulan inventario y avalúo formal de los bienes de la sucesión.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo de 2005.

Notario Público Número 149.

LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

2057.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 596/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL GARCÍA-CANO TOLEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2058.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente

Número 574/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALICIA MACHADO MORENO DE RODRÍGUEZ y PEDRO RODRÍGUEZ PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2059.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA GUERRERO HUERTA, denunciado por el C. JORGE RAÚL RODRÍGUEZ LEAL, bajo el Número de Expediente 00389/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2060.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASCENSIÓN MIRANDA GONZÁLEZ Y CARLOTA QUILANTAN RANGEL, promovido por ROSA ISELA MIRANDA QUILANTAN, asignándose el Número 0444/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el

presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2061.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1891/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIA VILLARREAL CHAPA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2062.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00627/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL MANUEL PALACIOS GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2063.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

radicó por auto de fecha dos de junio del dos mil cinco, el Expediente Número 01016/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOEL LUIS ZENDEJAS MORALES, denunciado por la C. GUADALUPE ZENDEJAS MORALES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2064.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de abril del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fechar catorce de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ELOY ÁLVARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de veintidós días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Armo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2065.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDQ' A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER VARELA RESENDEZ, denunciado por HAUDE CHAPA LINARES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2066.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de junio de 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 214/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores LAURO BALDERAS GARCÍA Y SANTOS MANCIAS HINOJOSA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2067.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de junio de 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor MARIANO POSADA REYES, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2068.-Junio 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 108/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LUCERO ALEJANDRA FLORES MARTÍNEZ, en contra de JOHN CHUNGGRAE KIM.

Así mismo, por acuerdo de fecha dos de junio del año que transcurre, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 2 de junio del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2069.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CECILIA JASSO BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01405/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN CARLOS ACUÑA MARTÍNEZ en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora CECILIA JASSO BRAVO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2070.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ISMAEL AMADOR VICENCIO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00088/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LIDIA LILIANA RODRÍGUEZ PUENTE, en contra de ISMAEL AMADOR VICENCIO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de enero del año dos mil cinco.

Por presentada la C. LIDIA LILIANA RODRÍGUEZ PUENTE, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00088/2005, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL el DIVORCIO NECESARIO, en contra del señor ISMAEL AMADOR VICENCIO, por las causales que expresa, cuya domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudencia les sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 10 I, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos perdonas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía de lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado ISMAEL AMADOR VICENCIO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la Casa No. 29, de la Calle Playa Hornos, entre Carta Magna y Soberanía Social, Colonia Independencia de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir

notificaciones, el que señala en su escrito, designando como Asesores a los Profesionistas que indica en el mismo a quienes también autoriza para oír y recibir notificaciones.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa. DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de febrero del año dos mil cinco.

VISTOS los autos del Expediente No. 00088/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LIDIA LILIANA RODRÍGUEZ PUENTE, en contra de ISMAEL AMADOR VICENCIO, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, habiendo informado el C. Director Jurídico de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no encontraron a nadie en el domicilio señalado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha catorce del mes y año citados, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ISMAEL AMADOR VICENCIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2071.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ISRAEL LANDELL TORRES

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A. DE C.V.

A).- Pago de \$239,725.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- B).- Pago de intereses moratorios conforme a lo pactado en el documento base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ UIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2072.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FLORENCIO HERNANDEZ ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (5) de abril del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 306/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA PATRICIA GARCÍA BECERRA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- La guarda y custodia de sus menores hijos JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA Y HETRANAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2073.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de mayo de 2005.

A LA C. MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ.

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha diez de febrero de dos mil cinco y trece de mayo de dos mil cinco, ordenó dentro del Expediente Número 91/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL CERVANTES DE LA CRUZ en contra de la C. MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2074.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA OLIVARES HERRERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01257/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARNULFO CERDA CASTILLO, en contra de la C. ROSA OLIVARES HERRERA, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. ARNULFO CERDA CASTILLO, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01257/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora ROSA OLIVARES HERRERA, por las causales que expresa, cuyo

domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101., en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Seminario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dieron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada ROSA OLIVARES HERRERA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Abasolo No. 191 entre 13 y 14 de esta Ciudad, por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Bravo No. 613, entre 6 y 7 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SRIO. DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. ARNULFO CERDA CASTILLO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de agosto del año actual, habiendo informado el C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, que no se encontró a nadie en el domicilio mencionado, por lo cual como lo pide el mencionado promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndoselo saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SRIO. DE ACUERDOS.

Lo que me permito notificar a Usted, por medio del presente Edicto de conformidad con lo ordenando por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, el cual se fija en los Estrados del Juzgado el día de su fecha, a las.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2075.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARTÍN RAMÍREZ JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. ADELA CORONADO DEL ÁNGEL, en contra de el(la) C. MARTÍN RAMÍREZ JUÁREZ, se dictaron los siguientes acuerdos, mismos que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a tres (03) de marzo del año dos mil cinco

Por recibido el escrito de esta propia fecha, y anexos que acompaña, la C. ADELA CORONADO DEL ÁNGEL, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. MARTÍN RAMÍREZ JUÁREZ, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b) y c), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleve en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Ahora bien, tomando

en cuenta que el domicilio de la parte demandada no se conoce, en consecuencia, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad a fin de que comisione elementos a su mando a fin de que indaguen el domicilio del C. MARTÍN RAMÍREZ JUÁREZ, en la inteligencia de que el último domicilio conocido de esta persona lo fue el ubicado en Antonio Casso 146 de la Colonia Aurora de esta Ciudad; de igual forma, gírese el oficio respectivo al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a esta autoridad si existe en su padrón, registrado el domicilio de la persona antes indicada.- Por último, se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Alejandro Prieto 301-C Oriente de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a el C. Licenciado Olga Verónica Galván Vázquez, quien designa como su asesor jurídico, y por autorizado para que examine y realice cuantas diligencias sean necesarias a las profesioncitas que refiere.- Con fundamento en los artículos 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 465 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 170/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete (27) de mayo del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de fecha veinte del presente mes y año, signado por la C. ADELA CORONADO DEL ÁNGEL, compareciendo al Expediente Número 00170/2005, como o solicita, se tiene por hechas las manifestaciones que refiere en el escrito de cuenta, y apareciendo que en autos del presente Expediente consta que efectivamente se realizó el emplazamiento en el domicilio proporcionado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio, de igual manera se hace constar que en autos obra informe rendido por la Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, por lo que realicé el emplazamiento a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40 y 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al(la) demandado(a) MARTÍN RAMÍREZ JUÁREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la

demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de mayo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2076.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REBECA CASTAN PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 494/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ABIMAEL REYES ANTONIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine con motivo de su tramitación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2077.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LA SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL VEGA MARTINEZ O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas catorce de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 114/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad sobre Prescripción Positiva promovido por ORLANDO ALVARADO FLORES de quien reclama lo siguiente:

A).- La declaración que debe de hacer este tribunal de que la prescripción positiva se ha consumado y que se ha adquirido por ende la propiedad de lo siguiente: el lote de terreno enclavado en la calle Guerrero número quinientos de la colonia Árbol Grande de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 135.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.37 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR en 12.85 metros lineales con lote 13, AL ORIENTE en 11.20 metros lineales con lote 13, AL PONIENTE en 9.71 metros lineales con Orlando Iván Alvarado Vega de quien se ignora su domicilio;

B).- La inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2078.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 354/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1. La disolución del vínculo matrimonial que existió entre el Reo procesal y la suscrita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil, en sus fracciones XI, XVIII, es decir por la negativa injustificada del Reo procesal en proporcionarle alimentos a nuestra menor hija de nombre EIMY SARITH SÁNCHEZ MARTÍNEZ y a la actora por la separación de los cónyuges por más de dos años cualquiera que fuese la causa que originó esta separación.
2. La disolución de cualquier sociedad conyugal que pudiera existir con respecto de los bienes.
3. En representación de mi menor hija, en mi carácter de representante legal de la misma, en los términos que establece el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles, y en mi propio derecho, el pago de una pensión alimenticia, equivalente a siete días de salario mínimo diario, que se deberá de pagar mensualmente.

4. El pago de una indemnización compensatoria por el daño moral del que he sido víctima, que deberá fijar a su prudente arbitrio Usía, en los términos del artículo 1390 del Código Civil del Estado.
5. El pago de un tratamiento psicológico a favor de la suscrita.
6. La Pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija EIMY SARITH SÁNCHEZ MARTÍNEZ, por la conducta que ha seguido el Reo Procesal faltando a su deber Jurídico de padre, comprometiendo la salud de nuestra hija ante su negativa de proporcionarle alimentos, con apoyo en el artículo 414 fracción III del Código Civil vigente en nuestro Estado.
7. La custodia definitiva de mi menor hija EIMYH SARITH SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
8. En caso de oposición a las prestaciones que se reclaman, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2079.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 784/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JAVIER SALDAÑA PÉREZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de los corrientes, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, de acuerdo a la causal contemplada en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

C.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 días del mes de mayo del dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2080.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JULIO CÉSAR ALVIZO MARTÍNEZ Y

MARIBEL LÓPEZ MARTÍNEZ DE ALVIZO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, les hace saber que por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO C.N.C., en contra de Ustedes, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).- 51,342.10 UDI'S equivalente a \$161,226.52 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 52/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio del 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de suerte principal.- B).- El pago de la cantidad de 4,650.59 UDI'S, equivalente a \$14,603.98 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 98/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, por concepto de intereses ordinarios vencidos y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su cálculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda. C).- El pago de la cantidad de 457.55 UDI'S, equivalente a \$1,436.80 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, pactada en los términos del contrato de apertura de crédito y convenio modificatorio, y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su cálculo y origen en su certificación de adeudos que acompaño a la presente demanda.- D).- El pago de la cantidad de 637.98 UDI'S equivalente a \$2,003.41 (DOS MIL TRES PESOS 41/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S 3.14024 del día 22 de julio de 2002, fecha de elaboración del certificado de adeudo expedido por el contador autorizado de mi representada, por concepto de primas de seguros vencidos, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, pactadas en los términos del

contrato de apertura de crédito y convenio modificatorio y conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su cálculo y origen en su certificación de adeudos que acompaño a la presente demanda. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- F).- Y para el caso de no efectuarse el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos que anteceden, mandar hacer trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto deberá de efectuarse el pago a la institución que represento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2081.-Junio 14, 15 y 16.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C. HORACIO REYNA GUERRA y LAURA ISABEL DE LA GARZA GARCÍA DE REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble consistente en terreno urbano y construcción (uso casa habitación), ubicado en calle Allende número 1242 pte., Colonia Miguel Alemán en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 m. Con calle Allende; AL SUR en 11.00 m. Con Florentino Silva; AL ORIENTE en 20.00 m. Con Ezequiel Sánchez; y AL PONIENTE en 20.00 m. Con Guadalupe Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Número 51987, Legajo 1040, del municipio Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de julio de 1992; con un valor comercial de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL

AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2082.-Junio 14, 16 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 1646/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Hernández Ponciano, endosatario en propiedad de VERÓNICA LÓPEZ GARZA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sierra de La Palma, manzana ocho, lote cuarenta y uno, Colonia Nuevo Amanecer del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 140.00 M2 (Ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote seis; AL SURESTE en 20.00 m., con lote cuarenta; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Sierra de La Palma; AL NOROESTE en 20.00 m., con lote cuarenta y dos; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39558, Legajo 792, de fecha año 2000, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SESICIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2083.-Junio 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, sacar a remate en Tercer Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., ubicado en carretera San Fernando-Cd.Victoria, entrando por la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km. Rancho "Atenco", predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189; Legajo 24, de fecha 23 de febrero de 1970, en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), y la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras partes de esa suma, con rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores sin sujeción a tipo; señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2084.-Junio 14, 16 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Macías Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jesús Quintanilla de León, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. HÉCTOR JESÚS GALVÁN SILVA, en contra de GILBERTO RIVERA SOLIS, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un terreno y construcción ubicado en la Calle Gómez Farias y Mina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 21.00 metros con calle Mina; AL SUR:- En 21.00 metros con Raúl Pulido Fuente; AL ESTE:- En Calle Gómez Farias y AL OESTE: Con terreno Municipal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, se convoca a postores al remate de

dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio del avalúo, cuya cantidad es \$74,780.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 30 de mayo del 2005.- Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2085.-Junio 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDELMIRO LEAL CANTU en contra de JOSÉ MARIO SALINAS SALINAS, JUDITH GONZÁLEZ DE SALINAS, EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, cinco bienes inmuebles, embargados en autos propiedad de los demandados.

Dichos Inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 88898, Legajo 1778, de fecha 13 de diciembre de 1995 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS; Sección I, Número 43259, Legajo 866, fecha 9 de octubre de 1978, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA y Sección I, Número 96481, Legajo 1930 de fecha 24 de Septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de LILIA SALINAS DE SALINAS; Sección I, Número 10329, Legajo 207, de fecha 19 de Marzo de 1968, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES; y Sección I, Número 96518, Legajo 1931, de fecha 24 de septiembre de 1993, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LILIA SALINAS DE SALINAS Y EFRAIN SALINAS BENAVIDES.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$10,300,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$11'389,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL) respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de posprecios fijados a las fincas embargadas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2086.-Junio 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 19 de abril de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 154/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con propiedad de Juan Muñoz Zamora; AL SUR, en 1000 metros con propiedad de José Macario Alvarado; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114.- Promovido por el C. DAVID REYES HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2087.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Primer Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de septiembre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 122 S-77-375-500(122-W) de la Colonia Agrícola Magueyes del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Brecha S-77-375;- AL SUR, en

1000 metros con Brecha S-77-500; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-122-000 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-121-000 promovido por ALICIA BANDA VALDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2088.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2005 promovido por VALERIANO GONZÁLEZ GARCÍA relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle Carrera Torres entre 27 y 28 identificado con el número 914 de esta ciudad, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 45.00 METROS CON EL LOTE 3, ANDRÉS GONZÁLEZ, AL SUR EN 45.00 METROS CON CARRERA TORRES, AL ESTE EN 20.00 METROS CON SIMÓN SUSTAITA Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA LAS TORRES (CALLE 28).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2089.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00204/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por el C. MAGDALENO RESENDEZ ROBLEDO para acreditar la posesión de un inmueble que se ubica en Carretera Tampico-Mante kilómetro 14.5 del Poblado Laguna de la Puerta de esta Ciudad, con superficie aproximada

de: 5,625.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.00 metros con carretera Tampico-Mante, AL SUR en 75.00 metros con propiedad particular, AL ESTE en 75.00 metros con propiedad particular y AL OESTE en 75.00 metros con propiedad particular.- Basándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales: desde hace más de 20 años estoy en quieta, pública, pacífica y continua posesión y con ánimo de dueño del inmueble y construcciones en el existentes ubicado en carretera Tampico-Mante, kilómetro 14.5 del Poblado Laguna de la Puerta, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 5,625.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.00 metros con carretera Tampico-Mante, AL SUR en 75.00 metros con propiedad particular, AL ESTE en 75.00 metros con propiedad particular y AL OESTE en 75.00 metros con propiedad particular.- 2.- El inmueble en cuestión además de tenerlo en posesión desde hace más de 20 año, he llenado todos los requisitos respectivos ante las dependencias estatales y municipales como lo acredite en su momento procesal oportuno con el resultado de las presentes diligencias, con la documental anexa, así como con la testimonial que desde este momento pido que se desahogue al tenor del interrogatorio que acompaño a este ocurso a cargo de las personas que me comprometo a presentar en día y hora hábil ante este Juzgado Civil.- Los colindantes más próximos del predio en cuestión son los CC. JUAN ENRIQUE VÁZQUEZ RESENDEZ, CLEOTILDE RESENDIZ CERDA, TOMASA CERDA ARIAS Y VÍCTOR MANUEL RESENDIZ CERDA, todos con domicilio conocido en kilómetro 14.5 colonia y ejido Laguna de la Puerta del municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas, así como los CC. MARÍA GUADALUPE SOSA ÁVILA Y MARIO ALBERTO PALACIOS LÓPEZ, con domicilio ambos en kilómetro 14.5 colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, y a quienes como ya dije me comprometo a presentar ante la presencia judicial, el resultado de las probanzas ofrecidas deberán obrar en autos para ser administradas con las demás pruebas y acreditar los extremos del asunto aquí planteado, en el sentido de que han quedado cumplidos los requisitos de Ley para establecer a mi favor en sentencia declarativa que de posesionario pase a ser propietario del ya referido inmueble y sus construcciones y que tal declaración se tenga como título de propiedad y en su oportunidad sea protocolizada ante Notario Público e inscrito el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 22391 del Código Civil vigente en el Estado.- 3.- En cumplimiento del ya invocado artículo 2391 del ordenamiento sustantivo civil, anexo las correspondientes copias de esta promoción y anexos que acompaño, para efectos de la notificación y traslado de los colindantes más próximos y para el agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, cuyas documentales son las siguientes:- A). Plano autorizado por ingeniero titulado, en el cual se señala la superficie del inmueble, límites y colindancias y datos que facilitan su localización y ubicación.- B). Informe del Registro Público de la Propiedad en el Estado sobre dicho bien inmueble. C).- Informe del Departamento de Catastro sobre los antecedentes del inmueble de referencia.- D).- Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas, Dirección General de Ingresos relativa a que tengo en posesión en el predio de referencia, con clave catastral 04-25-0840 y que estoy al corriente en el pago del impuesto predial".- De conformidad con la fracción VIII de artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, se ordenó la publicación de la solicitud en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en la inteligencia, que dicha publicación también deberá de fijarse la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y estrados de este Juzgado, debiendo el actuario adscrito a este Juzgado hacer constar el cumplimiento de lo anterior así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin

se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2090.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v1.

LÍNEAS UNIDAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Total Activo Circulante	0
ACTIVO FIJO	
Total Activo	0
ACTIVO DIFERIDO	
Total Activo Diferido	0
Suma del Activo	0
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Total Pasivo Circulante	0
Suma del Pasivo	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
Capital Social	3,635,991
Pérdidas Acumuladas	3,635,991
Suma del Capital	0
Total Pasivo + Capital	0

Liquidador

LIC. SERGIO TREVIÑO CASTILLO

Rúbrica.

2091.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v1.